124
423

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Fran.co Araziz Ess.no del Rey N. S.or P.co en su Corte, Reyn.s y Señorios del Numero y Juzgado de la Ciudad de Cartag.a estante al presente en este Partido de la Palma, doy fee: Que siendo como las quatro horas de la tarde del dia de la fha, acompañado de D.n Ysidoro Rabacho Regidor perpetuo de dha Ciudad, pase à la Casa de Maria Linares Muger de Viz.te Sr. de exercicio Cortador, y siendo en ella dho. D.n Ysidoro mandó à la expresada Maria manifestase el peso de balanza donde pesa la carne p.a ver si tenia, ò no alg.n defecto, lo q.e immediatamente executo, y se reconoció estar cabal; y acto continuo que pasage le havia ocurrido el dia diez y siete del actual con Pasqual Perez uno de los obligados de carne de dho. Partido, q.e que respondio que hallandose el mencionado Pasqual en la Casa de su morada el expresado dia, acompañado de Juan Lopez, y Gin.s de Olmo, en ocacion que entró por carne un Cuñado del S.or Cura de esta Parroquial llamado Bartholo, y dadole la que pidió, respondió dho. Pasq.l Peres hablando con sus Compañeros, mira que pesada de carne, la buena como pierna, y costillas es p.a el Cura, y Rabacho, y los huesos p.a nosotros; cuya expresion oida p.r dha. Maria le respondió como expresava semejantes palabras quando estava acostumbrada à despachar carne à las Personas q.e iban p.r ella con regularidad, y proporcion de hueso, segun la cantidad que piden, y en particular à dho. D.n Ysidoro que le tiene dada orden que quando vayan por carne de su Casa le heche alg.n hueso como codillo &c, y entonces respondió el Gines de Olmo hablando con dha. Maria, y la dijo no te cances pues quien nos mueve p.a que hablemos